



REF.: AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA Y APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA.

RESOLUCION EXENTA Nº 015/01818

COPIAPO, 20-10-2009

VISTOS:

Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo de Educación Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Nº 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; Decreto Supremo Nº 28 de 1994 y Decreto Supremo Nº 45 de 1995, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución Nº 26 de 04.02.2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta Nº 015/172 de 20.08.2001 y Nº 015/822 de 03.06.2004; Resolución Exenta Nº 015/2366 de 26.10.2007; Resolución Exenta Nº 015/ 1352 de 20.07.2006; Resolución Exenta Nº 015/1792 de 13.09.2006 y Resolución Exenta 015/125 de 26-06-2009, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Medio de Correo electrónico con fecha 20-10-2009, la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos, solicitó la licitación del proyecto **Junaeb** paseo para Párvulos y Funcionarios, aproximadamente 250 Personas 80% de ellos niños y niñas de edad preescolar, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Atacama.

2.- Que este servicio no se encuentra en el catálogo electrónico de convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

3.- Que el costo de la adquisición se encuentra en el tramo menor a 100 UTM, y de acuerdo a lo señalado en el decreto Nº 250 del 24.09.2005 del Ministerio de Hacienda corresponde aplicar el procedimiento de licitación pública, establecido en la Resolución Exenta Nº 2366/2007, mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

RESUELVO:

1º.- Autorízase el procedimiento de licitación pública del proyecto **Junaeb** paseo para Párvulos y Funcionarios, aproximadamente 250 Personas 80% de ellos niños y niñas de edad preescolar, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Atacama.

2º.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

3º.- Apruébense los términos de referencia que forman parte integrante de la presente resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



Marcia Quezada Bracho
MARCIA QUEZADA BRACHO
Directora Regional de Atacama

MQB/CGJ/MHC/gom

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- Oficina de Partes (con originales)
- Unidad de Adquisiciones